El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 **Acuerdo marco de precios**

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Sabaneta procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente existe el acuerdo marco de precios pero no nos acogemos, La Alcaldía de Sabaneta, en cumplimiento de los principios constitucionales y administrativos de responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El municipio de Sabaneta, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como entidad obligada a adquirir bienes y servicios de características técnicas y común utilización a través de los Acuerdo Marco de Precio celebrados por la Agencia

Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, verificó los catálogos publicados por dicha entidad con el fin de identificar si la presente necesidad se encontraba contenida en alguno de estos. Una vez consultados los Acuerdos Marcos disponibles se encontró el "Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II", no obstante en el catalogo de productos disponible para el 24 de julio de 2024, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de no tiene disponible la totalidad de los bienes y recursos que se plantean en la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas.

Así entonces, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiaras, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El artículo 2°, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece la licitación pública como regla general para seleccionar contratistas. De conformidad con lo anterior y en atención a que el objeto del contrato que se pretende celebrar requiere características técnicas particulares para satisfacer la necesidad sustentada por el municipio de Sabaneta y el presupuesto oficial destinado para la presente contratación es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($895.767.820), una vez verificado el valor, este supera la menor cuantía del municipio de Sabaneta.

1.1.1 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- ***Regulaciones de tributarias.***

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Regulaciones ambientales

DECRETO 948 DE 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del decreto-ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9 de 1979; y la ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. Artículo 1º.- Contenido y Objeto. El presente Decreto contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión, las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores ofensivos, se regulan el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, el régimen de sanciones por la comisión de infracciones y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.

El presente Decreto tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.

[1] https://estatuto.co/468

RESOLUCIÓN 0910 DEL 2008 DEL IDEAM. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Artículo 1°. Objeto. La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, y se adoptan otras disposiciones.

¿Cuál es el impacto que puede tener en el medio ambiente?

La contaminación atmosférica deteriora gravemente el medioambiente, pero también perjudica, y mucho, a la salud de las personas. Especialmente en las ciudades, donde se concentra la mayor parte de los agentes contaminantes, y más expuesta está la población a sus efectos. No en vano, según la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren en todo el mundo 1,3 millones de personas debido a la polución urbana. Las causas de este tipo de contaminación son muy variadas, pero cuando hablamos de ciudades los estudios coinciden en que el tráfico rodado está detrás de una parte muy importante de las emisiones.

Los efectos de tráfico sobre la salud van desde molestias leves como la irritación de ojos o de nariz, hasta enfermedades respiratorias o cardiovasculares de diversa consideración que reducen la esperanza de vida. Igualmente, el ruido del tráfico urbano tiene consecuencias sobre nuestro cerebro que provocan molestias y alteraciones psicológicas.

¿Por qué nos afecta la contaminación del tráfico?

A pesar de que la industria automovilística ha avanzado en los últimos años a la hora de fabricar vehículos más respetuosos con el entorno, estas mejores son insuficientes. Hoy en día, la gran mayoría de turismos, camiones, motocicletas o autobuses circulan impulsados por motores de combustión de carburantes fósiles. En ese proceso, expulsan gases y partículas contaminantes como el dióxido y el monóxido de carbono, el óxido de nitrógeno o los hidrocarburos.

El problema se agrava todavía más en el caso de los motores diésel. Según el estudio Calidad el aire Urbano, Salud y Tráfico Rodado, elaborado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas de España, los vehículos equipados con esta tecnología contaminan cuatro veces más que los de gasolina debido a que emiten niveles muy superiores de dióxido de nitrógeno y partículas que permanecen en el aire.

A todo ello hay que sumar otras partículas originadas por el desgaste de los frenos, los neumáticos o el embrague, la erosión del asfalto, así como la contaminación acústica que genera el tráfico

¿Cuáles son los entes medio ambientales que regulan el sector?

- Ministerio del Medio Ambiente
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Área Metropolitana del valle de Aburra

¿Existen tratados y convenios a nivel medio ambiental en el ámbito nacional o internacional?

- DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO. Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano
- DECLARACIÓN DE RÍO. Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo
- PROTOCOLO DE KIOTO. Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. siendo Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas.
- Convenio de VIENA Para la Protección de la capa de Ozono.

Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

No aplica

- Regulaciones de cualquier otro tipo

LEY 769 DE 2002 modificada por la ley 1383 de 2010. Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones. En este código se enmarcan las pautas y normas en cumplir en materia de tránsito y transporte en el país.

LEY 105 DE 1993. Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Artículo 1º.- Sector y Sistema Nacional del Transporte. Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte. Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad.

Que el Artículo 3° de la misma ley estipula que el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de usuarios sujeto a una contraprestación económica.

LEY 336 DE 1996. Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte. Artículo 1º-La presente ley tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo,

masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan.

DECRETO 348 DE 2015 / TITULO VI / CAPÍTULO I: Artículo 1°. Objeto y principios. El presente decreto tiene como objeto reglamentar la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y establecer los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en obtener y mantener la habilitación en ésta modalidad, las cuales deberán operar de forma eficiente, segura, oportuna y económica, cumpliendo con los principios rectores del transporte como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se les aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales.

Artículo 4°. Servicio público de transporte terrestre automotor especial. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto.

Parágrafo. Para todo evento, la contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial se hará mediante documento suscrito por la empresa de transporte habilitada y por la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, el cual deberá contener las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente decreto.

Artículo 12°. Contratación. El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad; en ningún caso se podrá prestar sin sujeción a un documento suscrito por la empresa de transporte habilitada y por la persona natural o jurídica contratante, que contenga las condiciones, obligaciones y deberes pactados por los contratantes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente decreto.

Parágrafo 1°. Cada empresa habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, podrá hacer uso de medios tecnológicos y de firmas digitales que comprueben la celebración del contrato de forma directa con la empresa habilitada y que permitan el almacenamiento de información y la expedición del extracto de contrato, así como también la prestación del servicio. En todo caso, su uso estará bajo la responsabilidad de la empresa habilitada por el Ministerio de Transporte.

Parágrafo 2°. Ninguna empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial podrá vincular o prestar el servicio con vehículos que hayan cumplido su tiempo de uso.

Parágrafo 3°. Ninguna persona natural o jurídica podrá contratar el servicio de transporte con empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial que ofrezcan vehículos que hayan cumplido su tiempo de uso, ni contratar directamente vehículos sin acudir a la empresa debidamente habilitada.

Artículo 13°. Contratos de Transporte. Para la celebración de los contratos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con cada uno de los grupos de usuarios señalados en el presente decreto, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones y condiciones:

Numeral 2. Contrato para transporte de empleados. Es el que celebra una empresa para sus trabajadores o entidad con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la prestación del servicio de transporte de sus empleados desde su residencia hasta su lugar de trabajo.

DECRETO 431 DE 2017. Por el cual se modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones. Por medio del cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para optimizar y garantizar su adecuada aplicación.

1.1.2 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[2] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

[2] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[3] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

[3] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[4] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

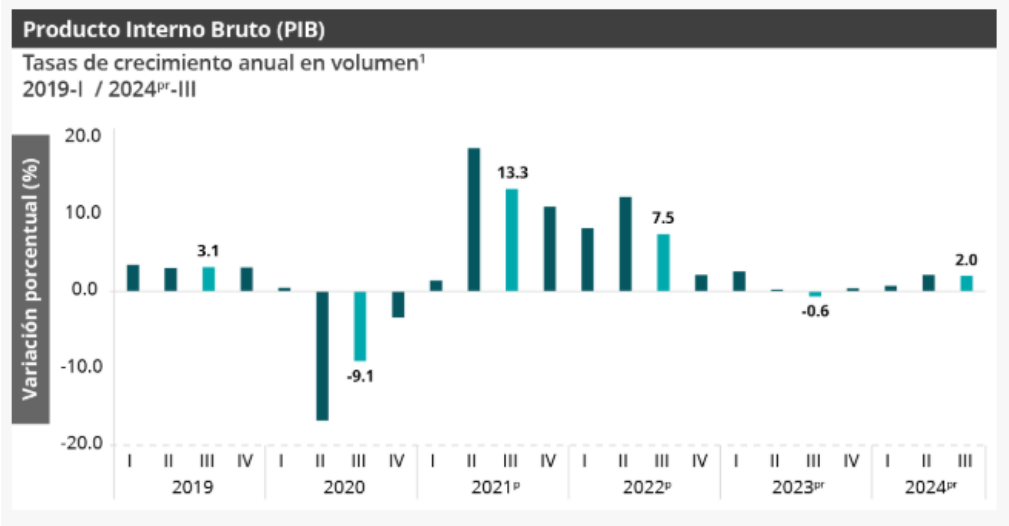
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.
¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) - Información III trimestre 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *21 de enero 2025*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Noviembre de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



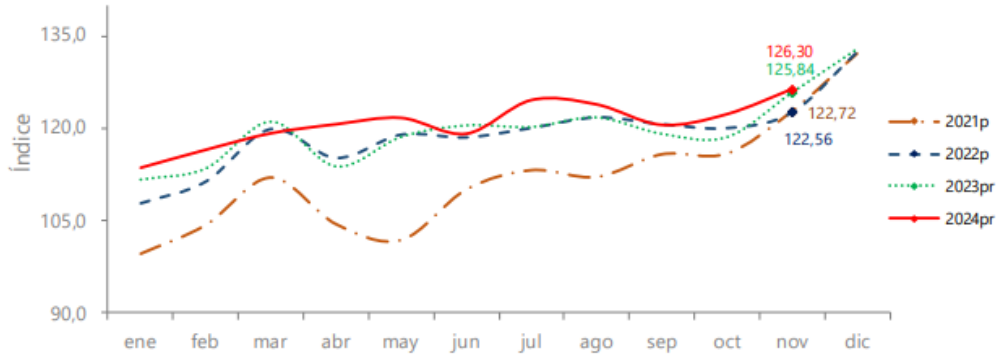
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

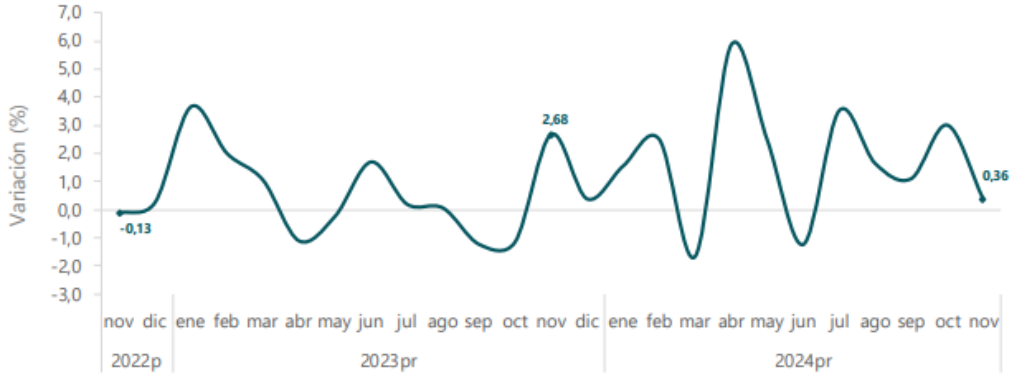
Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

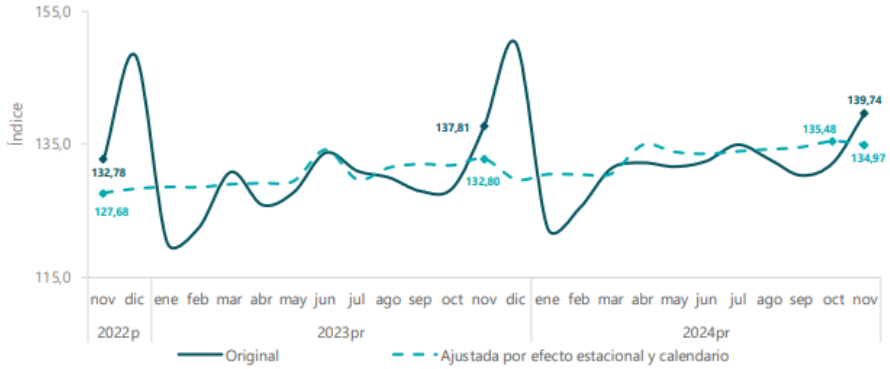
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



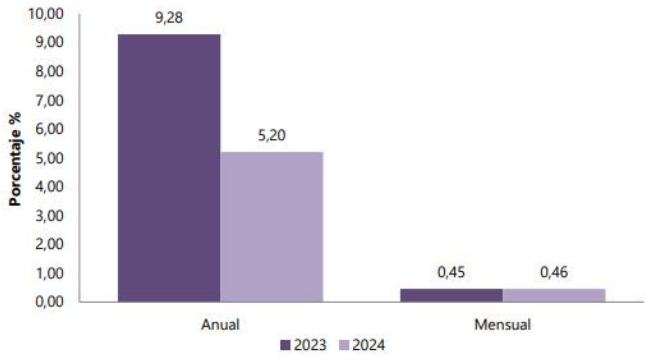
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.3 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.4 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.5 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector servicio** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como “eslabón”. La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde

la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[6].

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

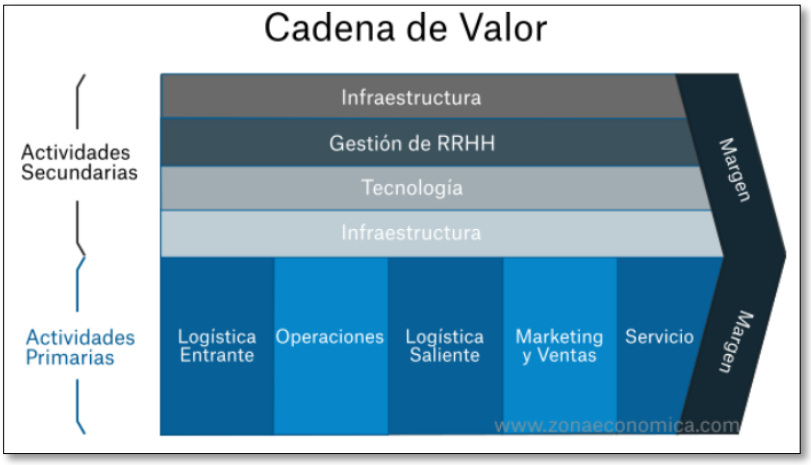
La Cadena de Valor Genérica[7]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

[6] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

[7] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

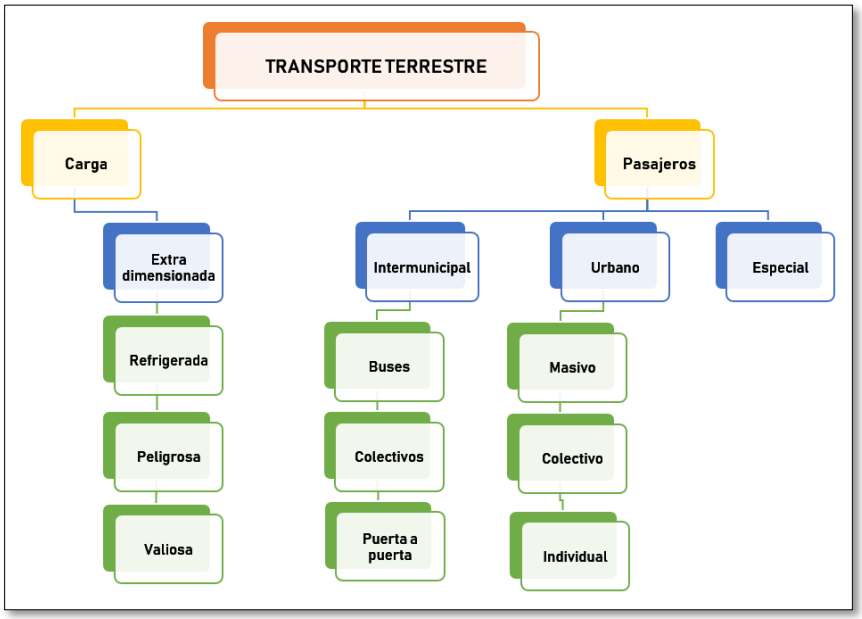
2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas ‘actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

Transporte terrestre

Esta sería la cadena de valor específica para una empresa que preste servicios de transporte terrestre:



¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

1.1.6 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Los adelantos en el servicio del transporte logístico, como en los otros eslabones de la cadena de suministro, dependerá en gran medida de la creación de nuevas formas de ofrecer su servicio, así como del desarrollo de tecnologías especializadas para generar

valor de cara al cliente, maximizar el uso de los recursos e impulsar la productividad de esta actividad.

Tanto los compradores de tiendas online como de plataformas de e-commerce esperan recibir sus pedidos con prontitud y en el destino elegido. En este sentido, los fabricantes que utilizan un sistema de inventario justo a tiempo para ahorrar costos de almacenamiento y optimizar su flujo de efectivo están ejerciendo grandes presiones sobre las empresas logísticas.

Ya no se trata de implementar sistemas de distribución con destinos centralizados y una periodicidad programada. Para atender de manera satisfactoria a las llamadas "micro cadenas de suministro" se requiere de un cambio de estrategia que considere como elemento protagónico a las innovaciones en transporte.

La tecnología del futuro en el transporte está marcada por la recolección y análisis de datos, los sistemas eléctricos y autónomos, la robotización y automatización de procesos y la colaboración entre empresas del sector para cumplir con el objetivo de impulsar la satisfacción del cliente al menor costo.

Según un estudio del Banco Mundial de 2018, los factores que impulsan la innovación en el transporte son:

1. La hiper conectividad a internet desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo.
2. La automatización y el apogeo de la economía colaborativa.
3. La inteligencia artificial y el aprendizaje de máquinas que permiten el uso de herramientas para recopilar y analizar datos con fines analíticos y predictivos.
4. Las demandas de un uso más eficiente y menos contaminante de los combustibles.
5. El crecimiento de una clase media con mayores posibilidades de consumo y de una población en envejecimiento.
6. Un entorno financiero y de conocimientos que propicia la innovación y el desarrollo de tecnologías disruptivas.

¿Cómo impulsar la innovación en la empresa de transporte?

La existencia de innovaciones tecnológicas y el reconocimiento de la necesidad de las mismas en el sector del transporte requiere de una estrategia de adopción. Esta debe seguir un método basado en las siguientes pautas:

1. Evaluar la situación de la empresa en cuanto a eficiencia y productividad, determinar en qué áreas puede mejorar al incorporar las innovaciones tecnológicas y compararse con sus competidores.
2. Establecer objetivos específicos, realistas y medibles a fin de que haya consonancia en los esfuerzos realizados por todos los integrantes de la organización en pos de una meta común.
3. Adoptar la tecnología apropiada y adaptarla a las necesidades y forma de operar de la empresa con el propósito de satisfacer las exigencias del mercado.

4. Capacitar y motivar al personal para que sea motor del cambio y no oponga una costosa resistencia.
5. Impulsar un cambio de cultura organizacional desde las posiciones de liderazgo que fomente la creatividad, el reconocimiento y las buenas prácticas.
6. Fomentar el trabajo en equipo dentro de la organización y la colaboración con otras empresas para optimizar el uso del talento y los recursos para beneficio del cliente y de los actores involucrados.
7. Establecer métricas para evaluar los resultados y diseñar un plan de mejora continua a fin de mejorar la atención al cliente.

¿Qué camino seguir?

Una tarea fundamental para incorporar innovaciones en la actividad del transporte es identificar las tendencias que marcan el camino que se perfilan en el desarrollo de industria logística.

Estas tendencias están centradas particularmente en el cliente, en su demanda de entregas a la mayor brevedad o en una planificación de pedidos que cubran detalles o requerimientos especiales. Partiendo de este reto, los proveedores de transporte y los servicios 3PL deberán:

- Establecer una relación estratégica con los fabricantes o minoristas para garantizar una buena experiencia al cliente.
- Ofrecer servicios adicionales al transporte y la distribución para aportar valor a la cadena de suministro. La integración de actividades complementarias como maquila, etiquetado, empacado, armado de pedidos, logística inversa y paletizado, entre otras más, ya se están convirtiendo en prácticas estandarizadas en los servicios de transporte y 3PL.
- Considerar la construcción de almacenes pequeños y regionales más cerca de los clientes finales a fin de entregar con prontitud sus pedidos. Esta tendencia responde a las estrategias just in time aplicadas a la logística. Para lograr que la cadena de suministro llegue de manera oportuna hasta el cliente final y se cumpla con las entregas rápidas de la demanda, se deberán construir nuevas áreas de almacenamiento, adicionales a los grandes centros de distribución. Estas construcciones se localizarán estratégicamente en los puntos con tasas de pedidos más altas, por lo que serán numerosas, pero más eficientes en su operación.
- Prepararse con infraestructura y equipo para resolver la demanda durante todo el año ya que el sector retail y de producción fomenta el consumo en línea mediante ofertas, promociones o "ventas especiales". Esto no solo influye en la distribución de los pedidos hechos por los consumidores en tiendas virtuales, sino también en el resurtido de suministros en las empresas fabricantes.
- Diversificar sus opciones de entrega. El cliente que compra por internet desea no solo entregas rápidas, sino en destinos múltiples, lo cual complica la logística para las empresas repartidoras.
- Continuar abasteciendo las tiendas físicas, que siguen teniendo un papel importante para el consumidor como el sitio donde inspeccionar en persona el artículo que le

interesó en internet; además de ser en muchos casos el punto de entrega y recolección de sus pedidos en línea. Esto significa para el fabricante mantener una estrategia de entrega variable o experiencia de cliente omnicanal que represente para su proveedor 3PL de un replanteamiento en el diseño de las rutas de distribución y las estrategias de almacenamiento.

- Ofrecer visibilidad total de los envíos para satisfacer el deseo de transparencia de los clientes. Para esto son esenciales tecnologías como el Internet de las Cosas (IoT, por su sigla en inglés) y el blockchain.

Un futuro que ya está aquí

Existen tecnologías especializadas en transporte que están avanzando en su desarrollo, y su adopción en el sector se ha apresurado en vista de los cambios en los hábitos de consumo de los compradores y de los modelos de inventario en las empresas.

Entre las innovaciones en transporte que hace unos años eran consideradas fantasías de ciencia ficción y ahora están en puerta podemos mencionar:

- **Drones de carga**. Ya han sido probados por Amazon, una de las plataformas de comercio electrónico más grandes del mundo y, según las más recientes estimaciones del Banco Mundial, su utilización en el servicio de última milla resultaría más barata que las motocicletas.
- **Taxis autónomos.** Son drones de gran tamaño, con 18 hélices capaces de transportar a dos pasajeros a la vez. Están a prueba en Dubái.
- **Trenes de levitación magnética.** En servicio en Alemania, China, Japón y Corea del Sur, funcionan mediante imanes con carga eléctrica y alcanzan en promedio los 600 kilómetros por hora.
- **Sistemas de hyperloop.** Se trata de trenes que viajan en tubos presurizados y alcanzan altas velocidades. Están en desarrollo y se espera el lanzamiento de un primer servicio de pasajeros en 2021.
- **Autobuses elevados.** Son vehículos que transitan sobre rieles y se elevan por encima del tráfico urbano regular. En etapa de diseño en China, la meta es que ayuden a reducir el congestionamiento vehicular en las vialidades en un 30%.
- **Camiones de carga autónomos.** Ya han sido probados en varias partes del mundo, pero la principal preocupación de las autoridades es la seguridad de las carreteras. Su adopción puede retrasarse un poco por la necesidad de establecer un marco regulatorio que rija su circulación.
- **Carreteras inteligentes.** La mejora en la infraestructura en general repercute en los costos operativos de las empresas de transporte, pero cuando se habla de "smart roads" los beneficios pasan a otro nivel. Se busca incrementar la seguridad de los caminos mediante el uso de sensores y sistemas de comunicación que aporten información a los conductores sobre condiciones climatológicas y variantes en el trazado. Además, se aprovechará la energía solar para derretir la nieve y el hielo de las autopistas, para iluminarlas de noche y alimentar fuentes de electricidad para vehículos eléctricos.

Ante las demandas cambiantes de los clientes, las empresas de transporte deben buscar ser competitivas mediante la adopción de las tecnologías que ya están haciendo evolucionar al mundo.

La flexibilidad y adaptabilidad son dos factores importantes en el aprovechamiento de estas innovaciones para alcanzar una mayor eficiencia y satisfacer plenamente a los clientes.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior.**

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.2 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

- TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.
- TRANSPORTES MULTIMODAL S.A.S.
- RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.
- VIACOTUR S.A.S.
- ALIANZA TERRESTRE S.A.S.
- LAS BUSETICAS S.A.S.
- INGETRANS S.A.
- TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S.
- MAVETRANS S.A.S.
- TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES – A S TRANSPORTES
- SERVIUNIDAS S.A.S.
- SENRUTAMOS S.A.S
- EMPRESTUR

- TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S.
- OPERACIONES SERVICIOS Y LOGISTICA EN TRANSPORTES - OLT TRANSPORTES S.A.S.
- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS

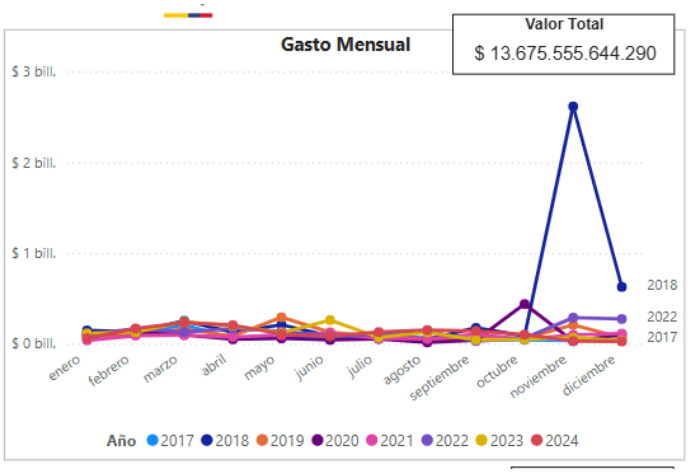
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [8]

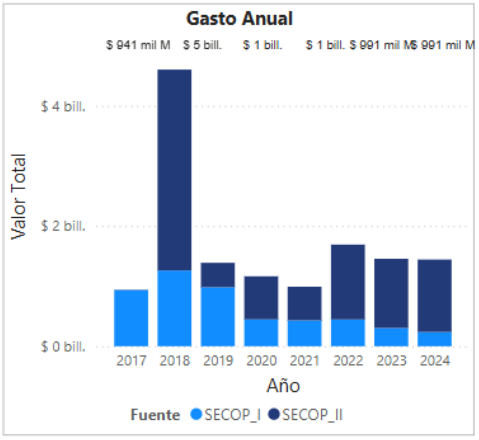
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

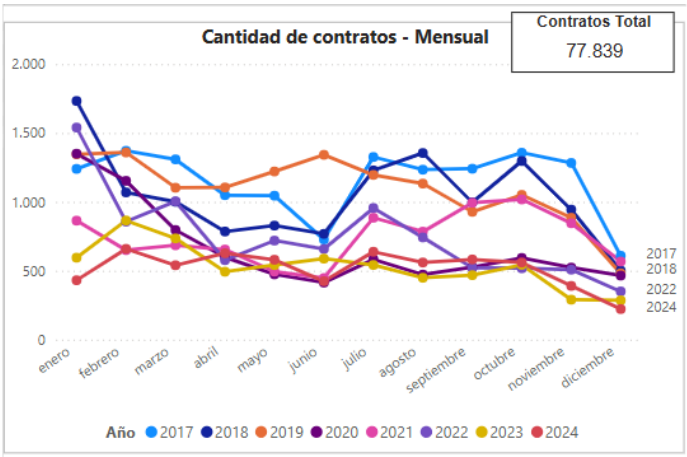
ANÁLISIS DE LA OFERTA

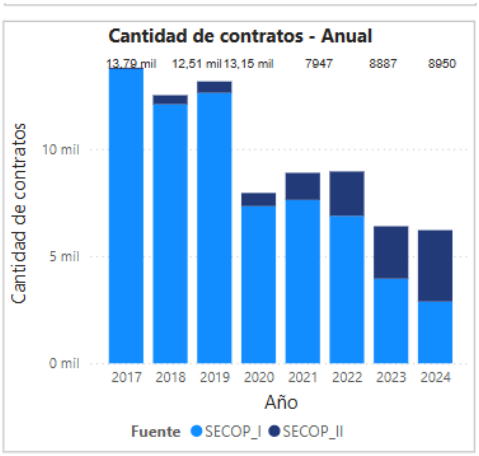
Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

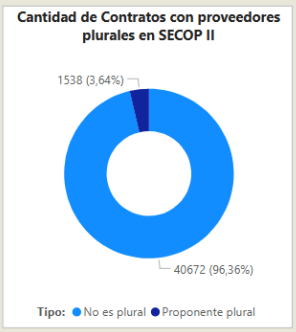


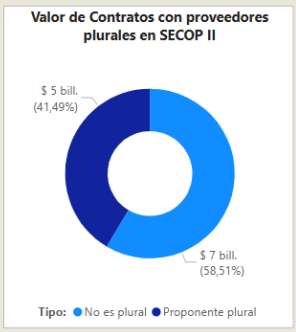


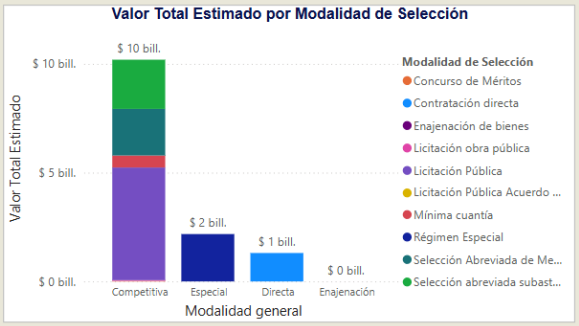
[8] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c











1.2.3 Análisis de presupuesto oficial

Determinación porcentaje techo.
Para obtener los resultados del análisis del sector se tienen en cuenta precios históricos del proceso SAB-03-005-24 y se procedió a realizar el incremento del 5.2%, porcentaje establecido por el gobierno nacional para el índice de precios al consumidor (IPC).

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MEDIDA	HISTÓRICO 2024	HISTÓRICO 2024 + incremento IPC 2024 (5,2%)	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATÓN	HORA	56,400	59,333	$ 59,333
2	CAMPERO/CAMIONETA TIPO WAGON	HORA	56,400	59,333	$ 59,333
3	BUS	RECORRIDO AREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	300,000	315,600	$ 315,600
4	CAMION	HORA	398,000	418,696	$ 418,696

El presupuesto es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($895.767.820)**

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. En el **Anexo - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo
3. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
4. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Sabaneta.

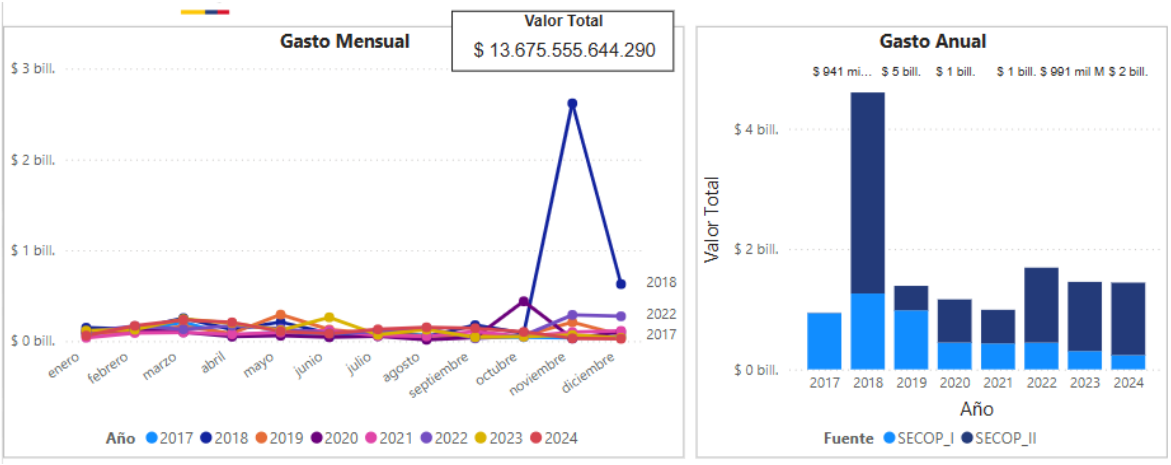
1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [9]

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

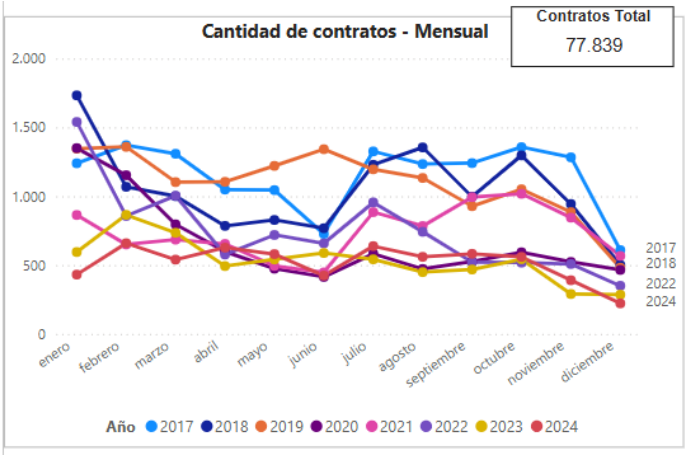
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

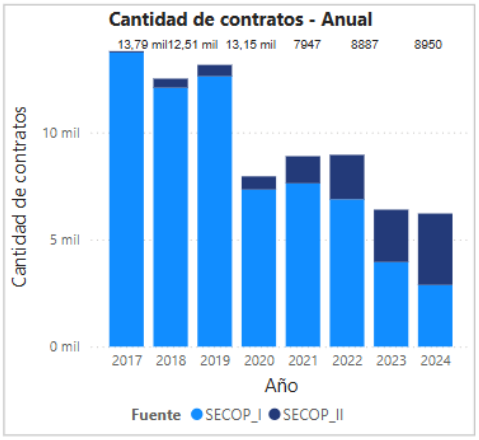
Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

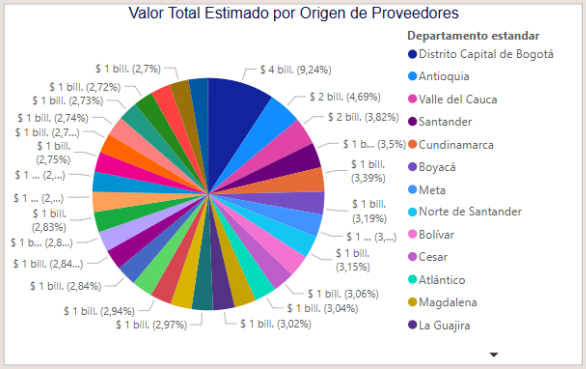


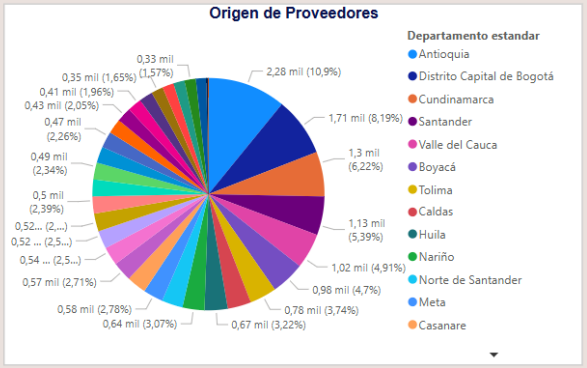
[9] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

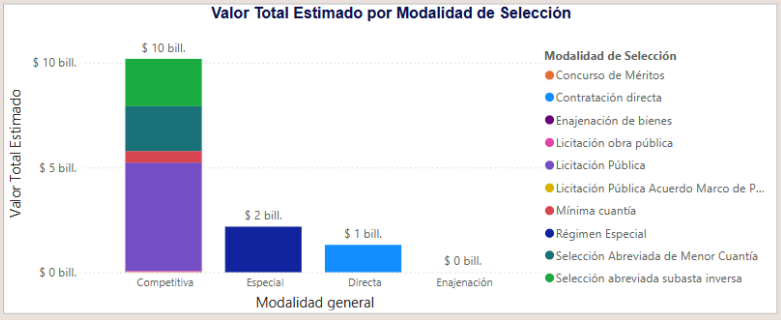












1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.4.2 Análisis de bases de datos

Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como base los resultados transmitidos en la base de datos SIREM filtrados por su respectivo código CIIU.

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	1,55	0,61	3,55	0,17	0,43
900497857	LX PANTOS COLOMBIA SAS	1,80	0,50	INDETERMINADO	0,30	0,60
860040585	SUNRISE CARGO SAS	1,55	0,61	4,90	0,57	1,47
900160943	ULOG SAS	2,38	0,42	INDETERMINADO	0,60	1,02
860023981	Aerosan SAS	1,24	0,63	11,95	0,35	0,94
830002397	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	3,75	0,26	60,89	0,34	0,47
811028981	MALCO CARGO S.A MALCO CARGO S.A	1,62	0,66	2,72	0,23	0,69
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	2,18	0,76	3,72	0,03	0,13
830079716	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	1,60	0,61	18,66	0,34	0,88
811015508	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDAD S.A.S.	3,38	0,95	-1,40	-0,06	-1,06
900647720	ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	7,64	0,07	69,37	0,08	0,09
830025224	DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	0,52	0,85	-6,94	-0,07	-0,48
900053309	LONGPORT AIRPORT SERVICES SAS	3,27	0,31	28,70	0,22	0,32
860506204	AGENCIA DE ADUANAS CEVA LOGISTICS SAS NIVEL 2	2,38	0,44	10,21	0,14	0,25
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	1,22	0,73	10,01	0,09	0,32
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	1,01	0,99	INDETERMINADO	0,01	0,72
830074208	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA SAS NIVEL 2	1,99	0,51	12,90	0,19	0,39
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	14,42	1,06	0,49	0,07	-1,26
830136200	AMBIPAR RESPONSE COLOMBIA	0,55	0,78	1,32	0,17	0,76
900146342	CMA CGM COLOMBIA SAS	1,00	0,99	16,00	0,01	1,36
806008047	BDP COLOMBIA SAS	1,48	0,66	6,12	0,26	0,79
860030380	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	1,78	0,54	170,95	0,25	0,54
890921974	AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN SA NIVEL 1 BIC	1,65	0,53	20,10	0,15	0,33

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
811012106	MAGNUM LOGISTICS S.A.S	2,38	0,40	3,95	0,30	0,50
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	1,41	0,43	2,15	0,13	0,23
900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	1,68	0,59	INDETERMINADO	-0,03	-0,07
830136709	AUTOGRUAS LA SEXTA 24 HORAS Y CIA LTDA	0,87	0,37	7,08	0,10	0,16
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	4,77	0,41	INDETERMINADO	0,12	0,20
900075579	NOATUM LOGISTICS COLOMBIA INC SAS	1,32	0,73	1,40	0,15	0,56
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,57	0,56	1,30	0,05	0,12
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,79	0,60	INDETERMINADO	0,04	0,11
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	0,73	0,55	0,80	0,01	0,02
900477097	DEEP BLUE SHIP AGENCY SAS	1,27	0,74	5,08	0,33	1,27
830098216	DOLPHIN EXPRES SA	2,40	0,49	INDETERMINADO	0,05	0,09
890305700	INVERSIONES BELEN SAS	12,98	0,46	INDETERMINADO	0,30	0,56
900335057	AGENCIA DE ADUANAS SIGLO 21 SAS NIVEL 2	2,03	0,56	2,66	0,04	0,09
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL 1	1,67	0,61	33,68	0,06	0,16
900258522	LOGISTICA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A	4,40	0,54	INDETERMINADO	0,14	0,30
800087733	MERCAEREO SAS	0,36	0,47	-23,95	-0,45	-0,85
901154391	OCEAN NETWORK EXPRESS COLOMBIA SAS	1,12	0,89	INDETERMINADO	0,06	0,56
900432798	KEY LOGISTICS SAS	1,45	0,74	0,72	0,26	0,99
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	6,64	0,01	INDETERMINADO	0,04	0,04
900942190	CALUGA GLOBAL SAS	2,30	0,24	INDETERMINADO	-0,01	-0,01
830075489	HAMBURG SUD COLOMBIA LTDA	0,99	1,01	INDETERMINADO	0,01	-1,32
900053688	MERCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL SAS	7,37	0,61	5,14	0,10	0,25
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	12,26	0,04	4,09	0,04	0,04
800246993	SEAPORT SA	1,85	0,51	-2,88	-0,10	-0,20
900122729	ACCIONA FORWARDING COLOMBIA SAS	4,45	0,22	0,39	0,02	0,02
830085087	UPS SCS COLOMBIA LTDA	1,90	0,49	3,04	0,09	0,17
900276082	M&B ZONA FRANCA SAS	1,79	0,48	1,77	0,07	0,13
900973971	UTC OVERSEAS COLOMBIA SAS	1,03	0,95	-5,85	-0,11	-2,29

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	0,26	0,76	1,36	0,03	0,14
900155278	LOGICALL S.A.	1,06	0,76	2,27	0,14	0,59
890401483	AGENCIA DE ADUANAS HERMANN SCHWYN Y CIA SA NIVEL 1	1,97	0,50	INDETERMINADO	0,21	0,42
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	127,70	0,01	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
900817050	INVERSIONES CHEJAR SAS	1,93	0,33	INDETERMINADO	0,00	0,00
802010775	BULK MARITIME AGENICES	1,10	0,85	INDETERMINADO	0,19	1,23
900043088	MAREX CARGO S.A	1,27	0,63	INDETERMINADO	0,19	0,51
900553274	INVERSIONES VALYRIA SAS	1,11	0,91	-25,47	-0,24	-2,65
890933171	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR ASESORES S.A.S NIVEL 1	1,08	0,68	7,73	0,11	0,35
800107566	SEABULK SAS	11,59	0,24	-13,71	-0,02	-0,03
900193318	GRUPO PANAMERICA SAS	0,94	0,76	0,96	0,06	0,24
900186072	TRANSACTIVOS SAS	3,73	0,79	6,43	0,13	0,61
830088574	CRAFT COLOMBIA S.A.S.	1,42	0,75	1,12	0,33	1,33
800241367	AGENCIA DE ADUANAS CARGO FLASH LTDA NIVEL I	2,22	0,62	4,59	0,12	0,32
806004569	AGENCIA OCEANICA SAS	5,37	0,93	1,20	0,00	0,03
900254170	CARIBBEAN CARGO AGENCY SAS	1,56	0,64	INDETERMINADO	0,01	0,03
800069072	FANTURS SAS	1,88	0,45	INDETERMINADO	0,19	0,35
900308171	ASHER SAS	6,55	0,26	239,92	0,12	0,16
890921974	AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN SA NIVEL 1 BIC	1,33	0,70	13,29	0,10	0,35
900007889	RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S	4,31	0,22	10,83	0,29	0,37
900577475	GRUPO LIS SAS	0,44	0,50	3,78	0,19	0,39
900397171	ALCIEN SAS	INDETERMINADO	0,47	INDETERMINADO	0,15	0,28
830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	1,39	0,91	20,16	0,06	0,70
900292264	CELISTICS COLOMBIA SAS	1,31	0,06	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
805015966	EQUISER EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. EQUISER S.A.S.	0,87	0,77	1,78	0,11	0,48
830104873	SERVIFRANCA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA	2,35	0,40	INDETERMINADO	0,23	0,39
900540251	VALMATAX SAS	INDETERMINADO	0,44	INDETERMINADO	0,00	0,01

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
890101962	AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA NIVEL2	3,65	0,26	10,78	0,18	0,25
811001259	AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S. NIVEL 1	1,16	0,83	7,41	0,06	0,36
900568867	BOLLORE LOGISTICS COLOMBIA SAS	1,16	0,86	1,54	0,16	1,11
800029156	PALMIRA SA	1,62	0,75	2,07	0,17	0,66
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	0,42	0,38	INDETERMINADO	-0,01	-0,01
901300262	PORTCARGO LOGISTICS PC1 SAS	0,68	0,81	INDETERMINADO	0,15	0,81
830050590	JB LOGISTIC LTDA	1,25	0,59	0,01	0,00	0,00
860006765	CIA TRANSPORTADORA SAS	1,08	0,86	INDETERMINADO	0,12	0,85
900792451	UNIVERSAL LINC DE COLOMBIA S A S	1,53	0,83	INDETERMINADO	-0,01	-0,04
900890665	COMSHIP BROKERS S.A.S.	5,69	0,18	INDETERMINADO	0,43	0,52
890919352	CARGAR S.A.S	1,12	0,51	INDETERMINADO	0,04	0,08
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,05	0,62	8,22	0,26	0,69
830050256	EXPEDITORS DE COLOMBIA LTDA	1,37	0,71	4,69	0,25	0,85
900387656	CWW COLOMBIA LTDA	1,35	0,73	INDETERMINADO	0,08	0,30
830003960	AGENCIA DE ADUANAS COLMAS S.A.S NIVEL 1	1,22	0,68	INDETERMINADO	0,22	0,68
800116249	Agencia Maritima Transmares SAS	0,32	0,87	INDETERMINADO	0,07	0,53
800235053	MAERSK COLOMBIA SA	0,98	0,96	231,43	0,03	0,86
900444251	MASTERLINE COLOMBIA SAS	1,78	0,73	1,07	0,21	0,76
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	1,47	0,52	INDETERMINADO	0,13	0,26
811026845	GLODEX SAS	1,57	0,85	-0,34	-0,02	-0,14
900606944	ROLCO SHIPPING SAS	1,23	0,83	0,59	0,11	0,65
800210133	INTERNACIONAL DE EMBARQUES SAS	1,04	0,64	0,96	0,04	0,12
800251957	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1	1,57	0,74	5,13	0,15	0,58
900440047	CLIPPER COLOMBIA SAS	1,26	0,75	INDETERMINADO	-3,37	-13,44
800063840	INTERNACIONAL SAENZ GOMEZ ZLTDA	1,29	0,53	INDETERMINADO	0,05	0,11
900062959	DIETRICH LOGISTICS INTERNACIONAL SAS	1,17	0,82	INDETERMINADO	0,02	0,09
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	1,44	0,73	INDETERMINADO	0,01	0,05
860066749	AGENCIA DE ADUANA ADUANAMIENTOS LTDA NIVEL 1	4,35	0,30	46,03	0,13	0,18

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
811031056	BODEGAR SA	3,31	0,24	6,40	0,07	0,10
901323036	ALIANZA MEDELLIN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS SAS	1,07	0,61	0,47	0,01	0,02
900273933	INVERCENTRO COLOMBAI SAS	0,37	0,76	INDETERMINADO	-0,06	-0,26
800210526	SCHRYVER DE COLOMBIA SAS	1,29	0,74	1,17	0,15	0,59
860535640	ABC CARGO LOGISTC SAS	1,77	0,89	INDETERMINADO	0,14	1,23
900134926	FALCON FREIGHT SA EN REORGANIZACION	1,79	0,68	INDETERMINADO	0,09	0,29
830076778	AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	1,71	0,50	1,63	0,07	0,14
900139232	VANGUARD LOGISTICS SERVICES COLOMBIA SA	1,77	0,56	3,89	0,61	1,39
800013331	CARGOMASTER S.A.S.	0,99	0,52	INDETERMINADO	0,86	1,79
830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	1,10	0,93	3,84	0,02	0,21
900379933	LAAN S.A.S	INDETERMINADO	0,85	INDETERMINADO	-	-
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	1,09	0,23	1,65	0,04	0,05
900127033	MAGENTA PRODUCTIONS SAS	3,10	0,05	INDETERMINADO	0,01	0,01
890105424	Agencia de Aduanas Saeta S.A.S. Nivel 1	1,51	0,65	11,10	0,04	0,12
900027528	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2	3,31	0,30	101,82	0,18	0,25
830098132	AGENCIA DE ADUANAS INTERLOGISTICA SA NIVEL 1	1,01	0,54	INDETERMINADO	0,06	0,13
830502328	INTERCARIBE S.A.	8,56	0,66	5,61	0,01	0,02
830133622	SUTAXI SAS	14,89	0,91	INDETERMINADO	-0,02	-0,24
826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	1,04	0,89	-4,73	-0,06	-0,54
900293746	CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA SA	4,05	0,01	5,38	0,00	0,00
900706233	SEA CARGO LOGISTICS OVERSEAS COLOMBIA SAS	1,06	0,91	0,33	0,12	1,37
802016363	TRANS ARENAS INTERNATIONAL CARGO S.A.S.	1,63	0,84	1,21	0,15	0,98
830045523	AGENCIA DE ADUANAS BLU LOGISTICS S A NIVEL 1	1,63	0,63	53,57	0,27	0,73
830099025	CONSOLCARGO SASCONSOLCARGO SAS	1,41	0,60	6,90	0,64	1,61
901242413	PARRA RAMIREZ INVERSIONES SAS	1,08	0,94	1,01	0,71	11,25
830055625	JAS FORWARDING DE COLOMBIA SAS	1,73	0,57	1,28	0,26	0,61
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	85,04	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
800222540	CREDITRAN SAS	0,36	0,31	INDETERMINADO	-0,00	-0,00
860078039	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 EN REORGANIZACION	1,20	0,84	14,54	0,10	0,62
800252819	TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO DE CARGA SAS	2,00	0,48	3,74	0,38	0,74
890920609	CARLOS E CAMPUZANO SAS	0,61	0,88	-2,33	-0,16	-1,32
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	6,86	0,05	INDETERMINADO	0,04	0,04
800227414	AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A NIVEL 1	2,29	0,56	INDETERMINADO	0,11	0,24
900104014	TGL COLOMBIA LIMITADA	0,90	0,79	INDETERMINADO	0,08	0,39
805028610	MASTER FREIGHT INTERNATIONAL SAS	1,36	0,59	INDETERMINADO	0,19	0,46
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	1,29	0,86	1,89	0,01	0,04
900795808	SAMSUNG SDS GLOBAL SCL COLOMBIA S.A.S	1,19	0,80	INDETERMINADO	0,17	0,87
900639810	COMPAÑIA NACIONAL DE LOGISTICA CONALOG SAS	2,17	0,44	0,96	0,03	0,05
901238810	INVERSIONES SALVAR SAS	3,18	0,46	3,00	0,35	0,65
860508002	AGENTRANSCOL LTDA	1,05	0,36	4,25	0,15	0,23
860005101	GERLEINCO SAS	1,54	0,66	5,72	0,41	1,21
900007306	SISTEMAS LOGISTICOS INDUSTRIALES S A S	0,94	0,69	7,51	0,28	0,92
800107020	CARGEX SA	1,91	0,54	0,69	0,11	0,24
811012106	MAGNUM LOGISTICS S.A.S	1,02	0,90	1,04	0,03	0,30
800254610	AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX S.A. NIVEL 1	1,28	0,75	11,81	0,24	0,94
800180908	ECU WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S.	1,10	0,90	1,01	0,24	2,52
800116501	SUPERCARGO INTERNATIONAL SERVICES SA	2,21	0,28	INDETERMINADO	0,05	0,07
800248701	BENAVIDES MELO SAS	1,38	0,72	1,05	0,27	0,97
811016729	MONTACARGAS EL ZAFIRO S.A.S. EN REORGANIZACION	5,77	0,79	3,18	0,06	0,30
890103820	ACI CARGO LOGISTICA SAS	1,71	0,53	INDETERMINADO	0,21	0,45
900647150	TUDO BEM TUDO BOM ANDEAN SAS	2,06	0,65	3,41	0,26	0,74
900160595	NORTH CARGA SAS	1,33	0,71	INDETERMINADO	0,22	0,76
900975129	ALESSANDRA¨S FREIGHT FORWARDERS S.A.S	1,36	0,78	1,20	0,03	0,15
819004535	VIGONZA S.A.S.	0,19	0,18	INDETERMINADO	0,07	0,09
900859228	AGUILAR RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	0,33	0,34	INDETERMINADO	-0,10	-0,16

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
900862492	AGROCARGO SAS	3,17	0,85	0,51	0,00	0,03
890201297	CADI PALENCIA SAS	1,50	0,38	67,07	0,12	0,19
830087927	ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA	0,51	0,60	INDETERMINADO	0,04	0,09
830093569	ABASTECEMOS AGUA POTABLE APRISA LTDA	0,99	0,51	2,45	0,15	0,32
900301329	OPERADOR ANDINO DE CARGA SAS	3,21	0,42	8,33	0,10	0,18
900341498	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	1,26	0,86	2,84	0,03	0,23
900174994	ABC CARGO EXPRESS SAS	2,35	0,57	INDETERMINADO	0,35	0,81
802006295	BUITRAGO MONTOYA SAS	3,30	0,65	7,84	0,06	0,16
900371997	ELECTROVALENCIA INGENIERIA SAS	19,26	0,17	12,64	0,02	0,02
890702292	SOCIEDAD CONTRERAS CAJIAO SAS	2,25	0,27	INDETERMINADO	0,05	0,07
806002200	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA Y CIA S EN C.	0,46	0,27	11,11	0,08	0,10
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	126,33	0,44	INDETERMINADO	-0,06	-0,10
900421889	INVERSIONES ALIANZA 2G SAS	1,15	0,40	INDETERMINADO	0,10	0,16
900427522	TRANSPORTES INTEGRALES Y EFICIENTES DE COLOMBIA SAS	8,35	0,92	-3,67	-0,07	-0,84
832010100	HYE COSTRUCCIONES GLOBALES SAS	1,61	0,40	35,33	0,20	0,34
900673543	LA 98 SAS	2,79	0,32	57,89	0,00	0,00
900495184	JP INVEST SAS	1,61	0,52	14,54	0,24	0,51
817002585	ZAFRAS SA	1,24	0,76	-1,08	-0,07	-0,29
900333885	CONSTRUCTORA MATIZ SAS	1,81	0,46	2,87	0,05	0,10
811016494	INVERSIONES EL CHUSCAL S.A.S	17,03	0,62	9,74	0,12	0,31
901014880	INVERSIONES EN ACCION PR SAS	0,19	0,79	INDETERMINADO	0,04	0,18
900313578	INVERSIONES & TRANSPORTES RR SAS	7,57	0,49	INDETERMINADO	-0,45	-0,88
900370585	FRONTERAS DE SAN ALEJO SAS	1,36	0,62	2,13	0,01	0,02
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA	1,34	0,37	INDETERMINADO	0,00	0,00
802013172	POLO & LEYVA SAS	INDETERMINADO	0,53	11,54	0,00	0,01
900528073	NEGOCIOS 4R SAS	1,36	0,28	INDETERMINADO	0,07	0,10
832011375	CATASUT GRUPO EMPRESARIAL SAS	1,31	0,20	27,23	0,26	0,32

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
860059174	CI PROCESADORA DE ASFALTOS S EN CA	6,85	0,34	INDETERMINADO	0,00	0,01
830143927	ARKAS ASESORES LTDA	2,47	0,12	INDETERMINADO	0,05	0,06
900508010	TRANSMIPET SAS EN REORGANIZACION	0,56	0,96	INDETERMINADO	0,01	0,26
890105966	MONTACARGAS GOMEZ LTDA	3,06	0,27	INDETERMINADO	0,03	0,04
900914559	CARBONES OTERO SAS	22,05	0,05	INDETERMINADO	0,00	0,00
900253487	SOCIEDAD KARGA SAS	1,28	0,77	-14,91	-0,04	-0,16
900509062	COLOMBIA SKINS SAS	6,00	0,33	INDETERMINADO	0,00	0,00
900516378	MAQSERVICES SAS	0,88	0,57	9,83	0,01	0,02
890104487	CHEMICAL TRANSPORTES SA	0,13	0,21	1,85	0,02	0,03
830028866	REDECARGA SAS EN REORGANIZACION	0,63	0,62	INDETERMINADO	0,17	0,43
901199562	TRANSPORTES GAVIOTA AZUL SAS BIC	1,15	0,70	2,17	0,13	0,44
900283258	DOLPHIN INVESTMENT COMPANY COLOMBIA SAS	1,35	0,54	INDETERMINADO	0,09	0,19
900610553	FAN GROUP SAS	4,28	0,19	INDETERMINADO	0,21	0,26
804002660	Administramos y Transportamos AT SAS	3,25	0,53	INDETERMINADO	0,01	0,01
900686194	CONSTRUCCIONES D&G SAS	1,56	0,68	19,55	0,21	0,65
900194955	TRANSMATERIALES Y AGREGADOS SAS	7,95	0,58	2,93	0,06	0,15
900323257	JAMAQ S.A.S	0,61	0,82	5,62	0,03	0,14
844002349	DISTRIBUIDORES TRANSPORTADORES DEL LLANO SAS	2,52	0,81	7,57	0,07	0,37
900533759	TOBASIA CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	8,84	0,07	3,56	0,01	0,01
900229746	MINERIA DE COLOMBIA LTDA	1,14	0,59	-17,89	-0,02	-0,04
806005741	PROMOTORA EL CAMPIN SA	32,39	0,46	INDETERMINADO	0,01	0,02
900472843	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIA SAs	0,58	0,20	-8,91	-0,03	-0,04
800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	2,30	0,45	3,04	0,02	0,04
900829941	JHL TRANS LOGISTICS SAS	0,43	0,97	-0,12	-0,02	-0,51
900749536	MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS	0,62	0,50	INDETERMINADO	0,03	0,06
900648031	LOGISTCARGA SA.S.	0,95	0,72	4,34	0,16	0,58
900495568	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	0,20	0,70	-87,57	-0,06	-0,21
900132333	PALMIRA RODRIGUEZ SAS	2,62	0,37	INDETERMINADO	0,15	0,23

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	F-JC-33 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
900906634	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL LOGICEM SAS	1,74	0,60	3,33	0,20	0,51
806013728	CONSTRUCTORA CRR SAS	3,30	0,24	INDETERMINADO	0,01	0,01
900277743	SERVI OIL DTC SAS	0,63	0,85	1,54	0,07	0,50
900647433	Colpemaq SAS	1,53	0,85	INDETERMINADO	0,02	0,17
900489032	MOVIMIENTOS COLOMBIA MOVICOL SAS	0,96	0,69	INDETERMINADO	0,32	1,05
900462334	TRANSPORTES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	0,44	0,68	INDETERMINADO	0,05	0,17
804015113	COMPACTAR SAS	31,93	0,03	INDETERMINADO	0,00	0,00
900926043	LOGISTICA SAN PIO SAS	0,19	0,66	2,06	0,13	0,38
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	1,28	0,71	2,20	0,56	1,96
900183526	A MANTILLA Y CIA S.C.A	0,00	0,95	16,39	0,00	0,03
900123843	SASCARGA SA	18,40	0,05	INDETERMINADO	0,27	0,28
900413096	SERVICIOS DE CORTE ALCE Y TRANSPORTE DEL SUR S A S	1,06	0,63	INDETERMINADO	0,02	0,06
900952526	RTM LOGISTICA SAS	1,76	0,42	5,83	0,11	0,18
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SASVOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	6,81	0,39	12,05	0,19	0,31
900411615	GCI PROYECTOS S.A.S.	4,57	0,38	INDETERMINADO	0,04	0,06
900803109	MEJIA JARAMILLO Y CIA SCA	2,13	0,13	17,91	0,18	0,21
830084108	ORGANIZACION JAMALU SAS	0,60	0,39	INDETERMINADO	-0,04	-0,06
900241206	ABAD MEGADEMOLICIONES SAS	11,98	0,17	0,25	0,01	0,01
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	5,48	0,17	INDETERMINADO	0,08	0,10
900414903	APRILIS INVESTMENT SAS	0,89	0,61	INDETERMINADO	0,11	0,29
900995003	AGREGADOS Y SUMINISTROS LYD S.A.S.	2,10	0,22	INDETERMINADO	0,07	0,09
900200903	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS	1,92	0,44	2,92	0,11	0,20
900488804	JAFRACA SAS	29,58	0,56	INDETERMINADO	0,01	0,02
830051028	INVERSIONES VISAR S.A.S	20,05	0,16	-9,15	-0,10	-0,11
830108548	PRAKXON LOGISTICA COLOMBIA SAS	2,44	0,80	0,78	0,04	0,21
900203605	TRANSPORTES MESY S.A.S. EN REORGANIZACION	1,41	0,64	3,71	0,06	0,17
PROMEDIO		4,43	0,56	10,78	0,09	0,26

En conclusión, se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	**Igual o superior a uno punto ocho (1.8)**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	**Menor o igual a sesenta (60%)**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	**Igual o superior a dos (2) o Indeterminado**
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	**Igual o superior al 200% del presupuesto oficial**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	**Mayor o igual a (0.10)**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	**Mayor o igual a (0.09)**

Elaboró		
Nombre	Catalina Gómez Correa	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Oficina Jurídica	
Fecha de elaboración	23 de enero de 2025	